



DECRETO ALCALDICIO N° 101.-
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 09 ENE 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4.244 de fecha 14 de Diciembre 2017 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el Mes de Agosto 2017.
2. Solicitud de fecha 29 de Diciembre 2017 de funcionario Ricardo Neira Arias.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
6. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **RICARDO NEIRA ARIAS**, Directivo, Grado 08° EMS, por horas realizadas durante el mes de Diciembre 2017.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** el día **29 de Diciembre 2017**, jornada completa, utilizando el total de horas realizadas pendientes por compensar.

3. PROCEDASE a los descuentos correspondientes por no existir horas extraordinarias suficientes para compensar la jornada completa del día solicitado, quedando 5 horas de la jornada como horas no trabajadas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/apb

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL